



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, SALUD Y CONSUMO**  
**ESCUELAS DE VACACIONES DE SEMANA SANTA EN EL COLE 2.010**

Nombre y Apellidos de la Madre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos del Padre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Nombre Niño/a \_\_\_\_\_ Apellidos Niño/a \_\_\_\_\_

Fecha nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Sexo \_\_\_\_ N° S.Social \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Teléfono Trabajo \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

¿Necesidades Educativas Especiales? (Indicar cuáles y grado) \_\_\_\_\_

Alergias, tratamientos médicos, etc. \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que habiéndose abierto el plazo de inscripción para las Escuelas de Vacaciones de Semana Santa en el Cole 2010, y aceptando las condiciones por las que se rigen, es por lo que, **SOLICITA** sea admitida la presente instancia a realizar en : **(MARCAR LAS OPCIONES DESEADAS)**

Turno	Centro	Servicios Extraordinarios
<input type="checkbox"/> 29, 30 y 31 de Marzo y 5 de abril de 2010 (4 días)	<input type="checkbox"/> Colegio Genil <input type="checkbox"/> Colegio Santa Juliana <input type="checkbox"/> Colegio Sierra Nevada <input type="checkbox"/> Colegio Victoria Eugenia	<input type="checkbox"/> Aula Matinal <input type="checkbox"/> Comedor

Antes de rellenar el siguiente apartado, véase condición 3 sobre bonificaciones.

¿Está empadronado/a en Granada capital?  Sí  No

¿Solicita bonificación por renta anual de la unidad familiar?  Sí  No

¿Solicita bonificación por segundo y sucesivos hijos/as?  Sí  No

Autorizo expresamente al Servicio de Educación del Ayuntamiento de Granada para que recabe de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información de carácter tributario del ejercicio fiscal 2008 **(Deben firmar el padre y la madre)**

Granada a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.010  
Firma del padre Firma de la madre

**EXCMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

# CONDICIONES PARA LA INSCRIPCIÓN EN LAS ESCUELAS DE VACACIONES DE SEMANA SANTA EN EL COLE 2.010

- \* Estar empadronado/a en Granada capital con fecha anterior a esta convocatoria. No hace falta acreditarlo.
- \* Los **no empadronados/as** también podrán solicitar el programa. Habrán de abonar el precio total.
- \* Las Escuelas de Vacaciones de Semana Santa están destinadas a niños y niñas en edades comprendidas **de 3 a 12 años**.
- \* **Plazo de inscripción: del 22 de febrero al 12 de marzo de 2.010** (ambos inclusive). Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, Complejo Administrativo de los Mondragones, o en las Oficinas Municipales de Registro e Información Descentralizadas (Albaicín, Beiro, Centro, Chana, Genil, Norte, Ronda y Zaidín), en horario de 9'00 a 13'30 horas.

## 1. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

### A. Los/as niños y niñas que estuvieron en las Escuelas de Navidad 2009 y/o Escuelas de Semana Santa 2009

- \* Hoja de inscripción cumplimentada.
- \* Resguardo del ingreso **por triplicado** (una de las copias se unirá a la hoja de inscripción).

### B. Los/as niños y niñas que NO estuvieron en las Escuelas de Navidad 2009 y/o Escuelas de Semana Santa 2009

- \* Hoja de inscripción cumplimentada.
- \* Fotocopia del Libro de Familia.
- \* Fotocopia de la Tarjeta de la Seguridad Social o Compañía Asistencia Sanitaria, en su caso.
- \* Una fotografía del solicitante, tamaño carnet.
- \* Resguardo del ingreso **por triplicado** (una de las copias se unirá a la hoja de inscripción).

## 2. PRECIOS

Turno	Días	Precio Total	Bonificación			Comedor	Aula Matinal
			25 %	50 %	75 %		
Turno	4	34,00 €	25,50 €	17,00 €	8,50 €	20,00 €	10,00 €

Escuelas de Semana Santa: 8,50 €/ día

Comedor: 5,00 €/ día

Aula Matinal: 2,50 €/ día

## 3. NORMAS QUE REGULAN LAS BONIFICACIONES

- \* Las bonificaciones del Ayuntamiento de Granada se aplicarán sólo en lo relativo a la estancia, **no a los servicios extraordinarios (aula matinal y comedor)**.
- \* Las bonificaciones sólo se aplicarán a niños/as **empadronados/as** en Granada Capital con fecha anterior a esta convocatoria (este dato no hace falta acreditarlo).
- \* En caso de acogerse a una bonificación, deberá optar por bonificación por renta o bonificación por segundo y sucesivos hijo/s.

### **Bonificación por renta.**

Base imponible hasta 13.000 Euros .....	75%	Bonificación del precio total
De 13.000,01 a 19.000 Euros .....	50%	“ “ “
De 19.000.01 a 25.000 Euros .....	25%	“ “ “

Para solicitar bonificación por renta anual, véase la/s Declaración/es de la Renta 2.008 de la unidad familiar (casilla 455 + casilla 465, página 10). No es necesario adjuntar fotocopia de la Declaración de la Renta de la unidad familiar.

¿Es familia monoparental? Sí  No

En caso afirmativo, deberá entregar una copia cotejada del libro de familia completo.

#### **Bonificación por segundo y sucesivos hijos/as.**

En caso de que solicite bonificación por hermanos, el segundo hermano/a y sucesivos pagarán el 50% del precio total.

#### **4. NORMAS DE PARTICIPACIÓN**

- \* Una vez elegido colegio y turno, no se admitirá ningún tipo de cambio al respecto.
- \* Realizada la inscripción con el correspondiente ingreso, si no asistiera el niño/niña a esta actividad, no se devolverá el importe. Sólo se devolverá por causa imputable a la Administración.
- \* Los/as niños/as con necesidades especiales habrán de acompañar el informe especializado pertinente relativo a sus necesidades.
- \* La ratio de niños/as por monitor/a es de 15 niños/as.
- \* Para la apertura del colegio, la ratio de niños/as por centro escolar para desarrollar las Escuelas de Vacaciones de Semana Santa 2010, será mínimo de 10 niños/as por turno. En el caso de que no se alcance este mínimo, se le ofrecerá la posibilidad de elegir otro colegio, si continúan interesados.
- \* El horario de entrada se podrá flexibilizar hasta las 10 horas y el de salida desde las 13,30 horas, siempre y cuando se informe previamente al coordinador/a del colegio. .

#### **5. HORARIO:**

**Estancia: de 9,00 a 14,30 horas**

**Aula matinal: de 7,30 a 9,00 horas**

**Comedor: de 14,30 a 15,30 horas**

**6. INFORMACIÓN: Teléfono de Atención al Ciudadano 010 para llamadas realizadas desde el municipio de Granada; 958.535.871 y 902.234.010 para llamadas realizadas fuera del municipio. El Servicio funciona todos los días del año, incluidos festivos, en horario de 8,30 a 20,30 horas. También puede consultar la página web del Ayuntamiento de Granada: [www.granada.org](http://www.granada.org)**